

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0536-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 005-2022-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 22.ENE.2022, dirigido al Rector, peticona la ratificación de la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.ENE.2022, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-EPG: "PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL 2022- I y 2022-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL BROTE DEL COVID-19";

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2021**, y sin observación, el pleno acordó RATIFICAR la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.ENE.2022, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 070-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.ENE.2022, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-EPG "PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL 2022- I y 2022-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL BROTE DEL COVID-19"; el mismo que forma parte de la precitada Resolución, presentado por la Escuela de Posgrado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Unidad de Admisión y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. ADM. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
Transparencia-DIGA
EPG-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

SIM



DIRECTIVA N° 001-2022-UNHEVAL-EPG

PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2022 – I y 2022 – II DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL BROTE DEL COVID-19

1. OBJETIVO

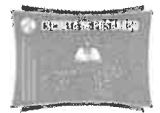
Establecer los procedimientos a seguir para el proceso del Examen de Admisión Virtual 2022 I – II de la Escuela de Posgrado, debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Central, para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación; con la finalidad de reforzar las medidas de vigilancia y prevención de transmisión.

2. FINALIDAD

Orientación a los postulantes sobre los programas de Maestría, Doctorado y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, los pasos para el proceso del Examen de Admisión Virtual 2022 I - II, por el estado de emergencia sanitaria.

3. BASES LEGALES

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19
- Decreto de Urgencia N° 115-2021. Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y N.º 078-2020. Prorroga de la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado o hasta el 31 de diciembre de 2022.



- Estatuto modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2021-UNHEVAL
- Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL modificado
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0720-2021-UNHEVAL

4. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

- La presente Directiva rige el proceso del Examen de Admisión Virtual 2022 I –II de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que está a cargo de la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado (EPG).
- La EPG de la UNHEVAL es la responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los procedimientos, para el proceso del Examen de Admisión Virtual 2022 I - II.
- La Comisión Central de Admisión de la EPG, es responsable de todo el proceso del Examen de Admisión Virtual 2022 I - II.

5. CONTENIDO

5.1. INSCRIPCIÓN PARA POSTULAR

5.1.1. La inscripción para postular a cualquiera de los Programas de la Escuela de Posgrado es a través de la página web <http://admission.unheval.edu.pe/posgrado/admision.aspx>, previo pago por concepto de inscripción.

Programa	Importe	Código	
		Banco de la Nación	Scotiabank
Maestría	S/. 250.00	9135 - 0000141	Código 220
Doctorado y Posdoctorado	S/. 380.00	9135 - 0000156	Código 217

*** Realizado el pago en el Banco de la Nación o Scotiabank esperar 24 horas para inscribirse en línea.**

5.1.2. Los requisitos para admitir a los postulantes están estipulados en el Anexo 2 de maestría y en los Anexos 3 y 3-A de doctorado y posdoctorado.



5.1.3. El postulante adjuntará escaneado los requisitos según el tipo de programa (Maestría, Doctorado y Posdoctorado) al que postule y procederá a rellenar el formulario que se le solicita en la inscripción en línea.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.2.1. La evaluación para los postulantes de maestría se desarrollará de manera virtual, calificado con un valor máximo de 100 puntos en base a los siguientes criterios de evaluación:

a) Evaluación de conocimiento

RUBROS A EVALUAR		PUNTAJE MÁXIMO
01	Conocimientos de investigación científica y estadística	20
02	Conocimientos de especialización	8
03	Cultura general y realidad nacional	12
TOTAL		40

b) Entrevista personal

RUBROS A EVALUAR		PUNTAJE MÁXIMO
01	Presentación y grado de comunicación.	10
02	Dominio de la especialidad que postula	40
03	Dominio de investigación científica y estadística	10
TOTAL		40

c) Evaluación del currículum vitae

RUBROS A EVALUAR		PUNTAJE MÁXIMO
01	Experiencia laboral	10
02	Estudios de actualización	10
TOTAL		20



5.2.2. La evaluación para los postulantes del doctorado y posdoctorado, comprende la evaluación del proyecto de investigación y entrevista personal, siendo de la siguiente manera:

a) **El proyecto de investigación:** Se evaluará (Max. 40 puntos) según los siguientes rubros:

RUBROS A EVALUAR		PUNTAJE MÁXIMO
01	Título	8
02	Planteamiento del problema	8
03	Marco teórico	8
04	Objetivo – Hipótesis	8
05	Metodología – Bibliografía	8
TOTAL		40

Asimismo, el proyecto de investigación, se evaluará según la siguiente escala de medición:

CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Excelente	36 - 40
Muy bueno	31 - 35
Bueno	26 - 30
Regular	21 - 25
Deficiente	01 - 20

b) **La entrevista personal:** Se evaluará (Max. 60 puntos) según los siguientes criterios:

RUBROS A EVALUAR		PUNTAJE MÁXIMO
01	Presentación	8
02	Dominio en investigación científica	16
03	Dominio en estadística	14
04	Cultura general y realidad nacional	10
05	Dominio de la mención	12
TOTAL		60



5.2.3. Las vacantes aprobadas serán cubiertas por estricto orden de mérito, que superen el puntaje mínimo de cincuenta y cinco (55) puntos para la maestría y setenta (70) puntos para el doctorado y posdoctorado.

6. JURADO EVALUADOR

- 6.1. Los jurados evaluadores serán designados por la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado en coordinación con el Director de la EPG.
- 6.2. Los jurados evaluadores remitirán las fichas de evaluación (Anexo 3-A, 3-B y 3-C) de cada postulante con su respectiva nota, después de terminado el proceso de evaluación.

7. EXAMEN VIRTUAL

- 7.1. El examen de admisión virtual de la EPG; se desarrollará de la siguiente manera:
- a) Según el Protocolo para el examen virtual 2022 I - II. (Anexo 1)
 - b) El postulante recibirá un correo electrónico confirmando su inscripción y el link y/o dirección electrónica, donde accederá al simulacro del examen de Admisión Virtual; asimismo se indicará el día y la hora de su evaluación; la cual será improrrogable.
 - c) Se desarrollará según el cronograma del Examen de Admisión Virtual 2022 I - II, aprobado por la Escuela de Posgrado a través de la Plataforma Virtual Microsoft Teams.

8. RESULTADO

- 8.1. Los resultados serán publicados en un plazo máximo de 48 horas, después de haber culminado el procesamiento de los datos del Examen de Admisión Virtual, la misma que se publicará mediante la página web de la Escuela de Posgrado: <http://www.epqunheval.edu.pe/>.

9. MATRÍCULA

- 9.1. La matrícula de los ingresantes se desarrollará según el calendario académico 2022 I - II.
- 9.2. Los alumnos deberán realizar el pago por concepto de matrícula para ser inscritos en los cursos del primer ciclo, acorde al plan curricular de cada programa.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. La Escuela de Posgrado de manera excepcional desarrolla el proceso de Admisión Virtual 2022 I - II, como una medida para continuar con las acciones de prevención, control y cuidado de la salud frente al COVID-19.
- 10.2. El Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado supervisará el proceso del Examen de Admisión Virtual 2022 I - II.
- 10.3. La Escuela de Posgrado brindará todas las facilidades posibles para proceder a las inscripciones en línea.
- 10.4. Todos los requisitos establecidos en el Anexo 2, 3 y 3-A, deberán ser presentados de manera digital, el proyecto de investigación como requisito de postulación al doctorado y posdoctorado será presentado digitalmente o ante el jurado evaluador el día de la entrevista.
- 10.5. En caso se requiera su presencia en las instalaciones de la Escuela de Posgrado, deberá asistir con doble mascarilla, en caso presentase algún inconveniente, deberá comunicarlo a través del correo electrónico o al número telefónico (062) 591060 - Anexo 1202.



ANEXOS



ANEXO 1

PROTOCOLO PARA EL EXAMEN VIRTUAL 2022 I - II

- a) Previo al examen de admisión se desarrollará las siguientes actividades:
- Capacitación a los jurados evaluadores del proceso de admisión,
 - Difusión de los videos de capacitación para los postulantes,
 - Simulación del examen de admisión virtual y habilitación de las salas virtuales en la plataforma Microsoft Teams, tanto para el simulacro y examen de admisión virtual 2022 I - II.
- b) La Comisión Central de Admisión de la EPG invita a las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Posgrado, Director General de Admisión UNHEVAL, Asesoría Legal y Secretaría General) para dar apertura al desarrollo de la evaluación correspondiente al proceso de Admisión Virtual 2022 I - II.
- c) Durante el desarrollo de la evaluación cada sala virtual dispondrá de un jurado evaluador y un monitor, siendo el jurado evaluador el único responsable de la evaluación del proceso de Admisión Virtual 2022 I - II.
- d) Al culminar la evaluación del proceso de Admisión Virtual 2022 I - II, la Comisión Central de Admisión de la EPG firman el acta de conformidad al desarrollo transparente del proceso de admisión.



ANEXO 2

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE MAESTRÍA

▶ **De parte del postulante:**

1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el número del código y fecha de pago por derecho de inscripción.
2. Ficha de inscripción según formato establecido.
3. Declaración jurada de condición de egresado o grado de bachiller (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU).
4. Currículum vitae descriptivo.

▶ **De parte de la Escuela de Posgrado:**

La Escuela de Posgrado se encargará de verificar y adjuntar la siguiente documentación:

1. Reporte de la RENIEC de los nombres y apellidos del postulante.
2. Reporte del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
3. Reporte de pago de inscripción.
4. Reporte de tener el grado de bachiller de la UNHEVAL, en caso de no tener inscrito el mismo en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.



ANEXO 3

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

▶ **De parte del postulante:**

1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el número del código y fecha de pago por derecho de inscripción.
2. Ficha de inscripción según formato establecido.
3. Proyecto de investigación.
4. Declaración jurada de condición de egresado de la maestría o de ostentar el grado de maestro (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU o no hayan culminado sus estudios en la UNHEVAL).

▶ **De parte de la Escuela de Posgrado:**

La escuela de posgrado se encargará de verificar y adjuntar la siguiente documentación:

1. Reporte de la RENIEC de los nombres y apellidos del postulante.
2. Reporte del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
3. Reporte de pago de inscripción.
4. Reporte de tener la calidad de egresado de la maestría o de ostentar el grado de maestro de la UNHEVAL, en caso de no tener inscrito el mismo en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.



ANEXO 3 -A

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSDOCTORADO

▶ **De parte del postulante:**

1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el número del código y fecha de pago por derecho de inscripción.
2. Ficha de inscripción según formato establecido.
3. Proyecto de investigación.
4. Declaración jurada de condición de doctorado o de ostentar el grado de doctor (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU o no hayan culminado sus estudios en la UNHEVAL).

▶ **De parte de la Escuela de Posgrado:**

La Escuela de Posgrado se encargará de verificar y adjuntar la siguiente documentación:

1. Reporte de la RENIEC de los nombres y apellidos del postulante.
2. Reporte del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
3. Reporte de pago de inscripción.
4. Reporte de tener la calidad de egresado o de ostentar el grado de doctor de la UNHEVAL, en caso de no tener inscrito el mismo en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.



Anexo 3 -A

ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE A LA MAESTRÍA

Apellidos y nombres: _____

Maestría: _____

Mención: _____

1. Presentación y grado de comunicación. (máximo 10 puntos)				
Descripción	Excelente (10)	Muy bueno (7.5)	Bueno (5)	Regular (2.5)
Saludo				
Desenvolvimiento				
TOTAL				

2. Investigación científica. (máximo 30 puntos)				
Descripción	Excelente (10)	Muy bueno (8)	Bueno (5)	Regular (2)
Conocimiento de investigación científica				
TOTAL				

3. Estadística. (máximo 4 puntos)				
Descripción	Excelente (4)	Muy bueno (3)	Bueno (2)	Regular (1)
Conocimiento de estadística				
TOTAL				

4. Cultura general y realidad nacional. (máximo 12 puntos)				
Descripción	Excelente (12)	Muy bueno (9)	Bueno (6)	Regular (3)
Conocimiento				
TOTAL				

5. Experiencia laboral. (máximo 20 puntos)				
Descripción	Excelente (10)	Muy bueno (15)	Bueno (10)	Regular (5)
Experiencia laboral				
Estudios de actualización				
TOTAL				



6. Dominio de la mención. (máximo 20 puntos)				
Descripción	Excelente (10)	Muy bueno (15)	Bueno (10)	Regular (5)
Conocimientos				
TOTAL				

7. Motivación. (máximo 4 puntos)				
Descripción	Excelente (3)	Muy bueno (3)	Bueno (2)	Regular (1)
Conocimientos				
TOTAL				



Anexo 3 -B

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Apellidos y nombres: _____

Doctorado/Posdoctorado: _____

Descripción	Excelente (8)	Muy bueno (6.4)	Bueno (4.8)	Regular (3.2)	Deficiente (1.6)
Título					
Planteamiento del problema					
Marco teórico					
Objetivo - Hipótesis					
Metodología - Bibliografía					
TOTAL					

CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Excelente	36 - 40
Muy bueno	31 - 35
Bueno	26 - 30
Regular	21 - 25
Deficiente	01 - 20



Anexo 3 - C

ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE AL DOCTORADO/POSDOCTORADO

Apellidos y nombres: _____

Doctorado/Posdoctorado: _____

1. Presentación. (máximo: 8 puntos)				
Descripción	Excelente (8)	Muy bueno (6)	Bueno (4)	Regular (2)
Desenvolvimiento				
TOTAL				

2. Dominio en investigación científica (máximo: 16 puntos)				
Descripción	Excelente (16)	Muy bueno (12)	Bueno (8)	Regular (4)
Dominio				
TOTAL				

3. Dominio de estadística (máximo 14 puntos).				
Descripción	Excelente (14)	Muy Bueno (10.5)	Bueno (7)	Regular (3.5)
Dominio				
TOTAL				

4. Cultura general y realidad nacional (máximo 10 puntos)				
Descripción	Excelente (10)	Muy bueno (7.5)	Bueno (5)	Regular (2.5)
Desenvolvimiento				
TOTAL				

5. Dominio de la mención. (máximo 12 puntos)				
Descripción	Excelente (12)	Muy bueno (9)	Bueno (6)	Regular (3)
Desenvolvimiento				
TOTAL				